



Bogotá D.C.

Sin otro motivo.

Señor (a)
PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE
DIAGONAL 46 SUR NO.13 H – 09/11
BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ
PUBLICACION (CARTELERA)
Ciudad

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 10300 de 2014, **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma ley, mediante radicado No. 20196830274461 a Propietario o responsable del establecimiento de comercio, ubicado en la DIAGONAL 46 SUR NO.13 H – 09/11, se procede a dar impulso al trámite de notificación por AVISO, del siguiente Acto Administrativo:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	10300-2014
RESOLUCION No. 000794	4 de diciembre de 2019
DIRECCIÓN DEL PREDIO	DIAGONAL 46 SUR NO.13 H – 09/11
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	N.A.
FIRMADO POR	LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la RESOLUCION No. 000794 del 4 de diciembre de 2019, la cual en su parte resolutive contiene.

PRIMERO: ORDENAR el archivo definitivo de la Actuación administrativa No. 10300 – 2014, por el cierre definitivo del establecimiento de comercio ubicada en la DIAGONAL 46 SUR NO.13 H – 09/11, de esta localidad, toda vez que la actividad comercial actualmente no se está desarrollando, conforme se expuso en la parte motiva de esta decisión administrativa.

SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición ante el Alcalde Local y el Recurso de Apelación ante el Consejo de Justicia de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: En firme y debidamente ejecutoriada la providencia, archívense las diligencias, una vez registradas en el aplicativo SI-ACTUA, Sistema de Actuaciones Administrativas.

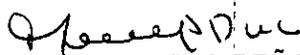
El presente AVISO se acompaña de copia íntegra del acto administrativo aquí relacionado, el cual se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Lo anterior en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso o del retiro de este, en el lugar de destino.



NO EXISTE 13 HOS 013 HOS

NOTA: Se adjunta a este AVISO en dos (2) folios, copia íntegra de la **RESOLUCION No.000794 del 4 de diciembre de 2019.**

Cordialmente,


GLADYS MIREYA PEÑA GARCIA
Coordinadora Área de Gestión Políciva

Proyectó: Pedro Luis Moreno Caballero – CPS.086 DE 2020 

Revisó/Aprobó: Jorge Estacio Rodríguez - Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Políciva, 

Revisó/Aprobo: Lili Mielles – Abogada Contratista CPS.165.2020 

Anexos: Resolución No. 000794 del 4 de diciembre de 2019

CONSTANCIA DE FIJACIÓN (_____) : El presente aviso se fija en un lugar visible del predio ubicado en _____, por un término de cinco (05) días hábiles a partir de:

Notificador

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las _____,

Se desfija el presente aviso el cual permaneció fijado en la Cartelera de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe por el término de ley.

Notificador